Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1253568386		

No. 5 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

No. GS-2024- -MEBOG-29.25

Bogotá D. C., 15 de septiembre de 2024

Señor teniente coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 81-7-20062-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2024**	**Hasta**	**31/08/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-203629-RASES-GRUCO del 28/04/2023, el Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ, obrando en calidad de Jefe de Grupo Contratos RASES No. 1, notifico como supervisor del contrato del asunto al señor (a) SM 14, CLAUDIA ROLÓN CAMACHO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _mensual_

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 22/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial N. GS-2024- 239051-MEBOG-29.25 del 10/05/2024
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial N. GS-2024- 312580-MEBOG-29.25 del 20/06/2024
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial N. GS-2024- 368639-MEBOG-29.25 del 18/07/2024

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial N. GS-2024- 449704-MEBOG-29.25 del 30/08/2024

Información del contrato

Contrato No.	81-7-20062-24
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y/O PERIFERICO INCLUYENDO ENFERMEDADES HUERFANAS, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.
Contratista	FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
Representante legal	HAROLD ANDRES ACEVEDO SIERRA
Valor inicial del contrato	$ 208.000.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 208.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Hasta 31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	22/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) modificación (es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) modificación (es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

✓ Mediante comunicación telefónica de fecha 01/08/2024 se realiza seguimiento al proceso terapéutico de los usuarios

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) El contratista se obliga a cumplir del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y en la oferta presentada, de acuerdo al objeto del contrato que se llegue a suscribir	SI	NINGUNA

2) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
3) El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
4) El contratista deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia , con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.	SI	NINGUNA
5) El contratista anexará a la factura, los RIPS y el informe del tratamiento realizado durante el mes al usuario, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y firma de recibido a satisfacción del padre o acudiente del paciente. Así mismo, adjuntará la relación del usuario atendido en el mes en Excel donde se relacione número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Esta última información se debe presentar en físico y medio magnético	SI	NINGUNA
6) El contratista deberá informar por escrito y en forma oportuna al Supervisor del contrato, cualquier situación o inconformidad que se presente con el usuario.	SI	NINGUNA
7) Una vez agotado el contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el contratista acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto.	SI	NINGUNA
8) El Contratista permitirá el acceso al Supervisor del contrato y sus profesionales a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitará la verificación y revisión de los servicios prestados.	SI	NINGUNA
9) El contratista prestará el servicio al usuario de acuerdo al objeto del contrato y al resultado de la valoración inicial, mediante la presentación de la autorización firmada por el Supervisor del contrato, junto con la fotocopia del carné o constancia de servicios de Sanidad y documento de identidad del beneficiario.	SI	NINGUNA
10) El Contratista deberá entregar trimestralmente al Supervisor del contrato, un informe de evolución y seguimiento de cada usuario en medio físico y magnético; el cual se analizará por el Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación y se anexará en la historia Clínica del usuario. Dicho informe deberá incluir la fecha de inicio del tratamiento, los objetivos terapéuticos, los procedimientos realizados, los avances y logros alcanzados, las complicaciones presentadas, las recomendaciones y el compromiso de la familia.	SI	NINGUNA
11) El Contratista deberá notificar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las comisarías de familia o, en su defecto, a los inspectores de policía o a las personerías municipales o distritales, los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención del usuario, y además denunciar ante la Fiscalía General de la Nación cuando se detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos, violencia intrafamiliar o violencia sexual, preservando la cadena de custodia si fuera el caso, radicando copia de la notificación al Supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
12) El contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	SI	NINGUNA
13) Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI	NINGUNA
14) El contratista deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES Bogotá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA

1253568386

GS-2024-477127-MEBOG

15) El Contratista se compromete a sostener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, en caso de celebrarse.	SI	NINGUNA
16) El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
17) No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Supervisor del contrato y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
18) El contratista deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	NINGUNA
19) Entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE) junto con la propuesta.	SI	NINGUNA
20) El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
21) Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
22) El contratista se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
23) El contratista se compromete a: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial	SI	NINGUNA
24) El contratista se compromete a dar cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
25) El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento a la Normatividad relacionada con la facturación electrónica.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El Contratista durante la ejecución del contrato deberá mantener vigente la inscripción en el Registro	SI	NINGUNA

1253568886

Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS para los servicios de Fonoaudiología, Fisioterapia, Terapia ocupacional y Psicología, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019.		
El Contratista deberá garantizar que desarrollará un Programa de rehabilitación funcional encaminado a los beneficiarios con Enfermedades que comprometen el Sistema Nervioso Central y/o periférico; incluyendo Enfermedades huérfanas; a través de actividades, procedimientos e intervenciones terapéuticas tendientes a desarrollar, mejorar, mantener o restaurar habilidades, destrezas y capacidades funcionales, propiciando estrategias eficaces para conseguir su máxima autonomía, interacción, movilidad y/o desempeño en sus actividades básicas cotidianas y de la vida diaria. Así mismo, brinda servicios de orientación y asesoría a los padres o cuidadores primarios mediante herramientas que permitan el manejo adecuado de sus hijos en el hogar para favorecer su integración al entorno. Se establece de acuerdo a la edad, al grado de severidad de la discapacidad y a la modalidad de atención, así: **Programa presencial de estimulación temprana:** dirigido a usuarios de 0 a 5 años, cuyo objetivo es estimular y mejorar la capacidad funcional haciendo énfasis en la secuencia de patrones de desarrollo motor, estimulación multisensorial, motricidad gruesa y fina, comunicación en sus aspectos fonológicos, semánticos, sintácticos y pragmáticos, cognición e interacción social y emocional, de acuerdo a las necesidades específicas, para mejorar la calidad de vida personal y familiar.	SI	NINGUNA
El servicio deberá ser prestado en los horarios presentados en el portafolio de servicios, con una asistencia mensual de 60 sesiones. • **Programa presencial de usuarios sin inclusión escolar:** dirigido a usuarios mayores de 6 años sin inclusión escolar, quienes requieren apoyo terapéutico y pedagogía terapéutica. Su objetivo es mantener y potenciar las habilidades y destrezas funcionales ya desarrolladas, para promover la participación en su entorno y mejorar la calidad de vida personal y familiar. Entrenamiento prevocacional, según funcionalidad y grado de autonomía. El servicio deberá ser prestado en los horarios presentados en el portafolio de servicios, con una asistencia mensual de 60 sesiones. • **Programa presencial de usuarios con inclusión escolar:** dirigido a usuarios mayores de 3 años que se encuentran incluidos en un colegio regular, quienes requieren apoyo terapéutico- pedagógico y actividades de apoyo y asesoría en pedagogía terapéutica para los docentes y familias. Su objetivo es desarrollar, mantener y potenciar las habilidades y destrezas funcionales haciendo énfasis en estimular la independencia en actividades básicas de la vida diaria, motricidad gruesa y fina, comunicación, cognición e interacción social y emocional, para promover su inclusión en el contexto escolar, así como mejorar su calidad de vida personal y familiar. Entrenamiento prevocacional y vocacional, según funcionalidad y grado de autonomía. El servicio deberá ser prestado en los horarios presentados en el portafolio de servicios, con una asistencia mensual de 40 sesiones. El programa incluye: a) Evaluación Terapéutica Interdisciplinaria, Revaloración y seguimiento. b) Estructuración de planes de intervención acordes a cada caso particular c) Sesiones individuales y grupales con participación de los diferentes profesionales: Terapia Ocupacional, Fisioterapia, Fonoaudiología, Educación Especial y Psicología. Las actividades terapéuticas deberán realizarse a nivel individual en un 60% y grupal en un 40%; y la intensidad en cada una de las áreas de tratamiento estará acorde a la etapa del curso de vida, el grado de discapacidad y las necesidades específicas del usuario. d) Orientación y asesoría a los padres de familia, con el fin de brindar herramientas para la aceptación, comprensión y manejo de la discapacidad, empoderándolos en temas relacionados con el proceso y los objetivos terapéuticos para cada uno de ellos, ajuste y apoyo emocional, pautas de crianza, educación sexual fomento de la independencia y de la autonomía, educación sexual, etc. Se deberá desarrollar un (1) taller de forma trimensual, durante la ejecución del contrato y entregar un acta por cada actividad realizada con sus anexos fotográficos y firmas de asistencia al supervisor del contrato.	SI	NINGUNA

1253568386

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CONDICIONES ESPECÍFICAS		
1.La asistencia mensual será de acuerdo al programa al cual pertenece el usuario y a sus necesidades específicas, periodo durante el cual recibirá la atención terapéutica interdisciplinaria, incluido el servicio de alimentación.	SI	NINGUNA
2.El Contratista realizará una valoración inicial al usuario, con el fin de orientar el plan de intervención y las metas a alcanzar, previo concepto del Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación del ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero y presentación de la autorización de valoración expedida por la oficina de Referencia y Contra Referencia de la RASES No.1. Así mismo, remitirá el resultado de la valoración al supervisor del contrato para determinar el ingreso del usuario a dicha institución.	SI	NINGUNA
3.El Contratista prestará el servicio a los usuarios de acuerdo al objeto del contrato, mediante la presentación de la autorización expedida por la oficina de Referencia y Contra Referencia de la RASES No.1, junto con la fotocopia del carné o constancia de Servicios de Sanidad y documento de identidad del usuario.	SI	NINGUNA
4.El plan individual de tratamiento (PIT) deberá estar orientado a la definición de las metas y objetivos del tratamiento, la descripción de las acciones orientadas a alcanzarlos, las etapas y tiempos en los que se espera que se alcancen, la forma en la que se va a medir su consecución y el momento y modo en el que se va a valorar su cumplimiento. Se concertará entre los Equipos Interdisciplinarios de Rehabilitación del ESPRI MADUA y la entidad contratada, y se basará en las fortalezas, habilidades, deficiencias y necesidades del usuario, teniendo en cuenta su contexto familiar. Señalará las metas a corto, mediano y largo plazo, así como los criterios de finalización del tratamiento	SI	NINGUNA
5.Antes de iniciar el tratamiento, el Contratista deberá comunicar al grupo familiar el Plan individual de tratamiento (PIT) a realizar de acuerdo con el resultado de la valoración inicial, con el fin de lograr los objetivos propuestos en cada una de las áreas terapéuticas, así como el compromiso de participación activa y permanente para el desarrollo del mismo. Además, cada una de las áreas terapéuticas deberá hacer entrega del plan casero, en el cual se establecen actividades complementarias al plan terapéutico desarrollado.	SI	NINGUNA
6.El Contratista deberá comunicar el Plan de Tratamiento al grupo familiar, con el fin de lograr el compromiso de participación activa y permanente por parte del mismo.	SI	NINGUNA
7.Las actividades terapéuticas deberán realizarse a nivel individual en un 60% y grupal en un 40%, y su intensidad en cada una de las áreas de tratamiento, estará acorde a la etapa del ciclo vital, el grado de discapacidad y las necesidades específicas del usuario. Las sesiones individuales deberán ser de un tiempo mínimo 30 minutos y las sesiones grupales de un tiempo mínimo de 45 minutos	SI	NINGUNA
8.El Contratista deberá garantizar sesiones terapéuticas grupales con un máximo de 4 usuarios, quienes tendrán el mismo curso de vida, tipo y grado de discapacidad. De ser posible, tener acompañamiento del cuidador.	SI	NINGUNA
9.En caso de requerirse ajustes en el programa, se concertará una sesión de estudio del caso con el equipo interdisciplinario de Rehabilitación.	SI	NINGUNA
10.Cada una de las áreas terapéuticas deberá hacer entrega del plan casero, con el fin de afianzar el compromiso de los padres en el proceso de habilitación/rehabilitación funcional de los niños, niñas y adolescentes los cuales deben quedar registrados en la historia clínica y realizar el seguimiento y cumplimiento de estos.	SI	NINGUNA
11.El Contratista deberá asesorar a las familias y/o cuidador sobre los Procesos de inclusión social del usuario en actividades educativas, sociales y/o laborales acordes a su desempeño e interés, así mismo a contactarse con las entidades competentes dentro del marco de la Ley Estatutaria de Discapacidad.	SI	NINGUNA
12.El Contratista deberá facilitar el agentamiento de las sesiones acorde a las actividades diarias y escolares de cada niño, niña y/o adolescente con discapacidad, para garantizar una asistencia efectiva a las mismas. Así mismo, asegurar que los profesionales que prestan los servicios sean permanentes, evitando que haya cambios en el contexto de la consulta que pueda generar retrocesos en la adaptación, colaboración y empatía.	SI	NINGUNA
13.El Contratista deberá entregar trimestralmente al Supervisor del Contrato, un informe de evolución y seguimiento cualitativo y cuantitativo de cada usuario en medio físico y magnético; el cual se analizará por el Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación y se anexará en la historia Clínica de cada usuario. Dicho informe deberá incluir la fecha de inicio del tratamiento, los objetivos terapéuticos, los procedimientos realizados, los avances y logros alcanzados, las complicaciones presentadas, las recomendaciones y el compromiso de la familia.	SI	NINGUNA
14.El Contratista deberá entregar al Supervisor del Contrato los últimos 5 días hábiles de cada mes, la programación de las actividades mensuales que se realizaran a cada uno de los beneficiarios en el mes siguiente, con el fin de generar las autorizaciones en el sistema SISAP WEB por parte de la oficina de Referencia y Contra Referencia de la RASES No.1, según lo establecido en el manual de autorizaciones de prestaciones del servicio de salud en el SISAP	SI	NINGUNA

WEB, la generación de las autorizaciones de servicios debe realizarse antes de la prestación de los servicios, no después de la prestación del mismo.		
15.Al finalizar el contrato, el Contratista deberá realizar una evaluación del proceso terapéutico, en comparación con la valoración inicial y entregar el informe de cierre, que permita identificar y evidenciar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, en relación con el plan de tratamiento inicial, generando recomendaciones a la familia y al Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación del ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero.	SI	NINGUNA
16.El Contratista permitirá el acceso periódico al Supervisor del Contrato y sus profesionales a sus instalaciones, para adelantar las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran durante la ejecución del contrato, sin previo aviso.	SI	NINGUNA
17.El servicio terapéutico deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por practicantes.	SI	NINGUNA
18.En caso de cambio de alguno de los profesionales, el Contratista deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato, anexando la hoja de vida y certificados de experiencia, con el fin de verificar si acredita la experiencia mínima establecida, el supervisor del contrato será el encargado de dar el aval para que el profesional preste el servicio.	SI	NINGUNA
19.El Contratista deberá presentar Protocolos y Guías de Manejo interdisciplinarias sobre la discapacidad objeto del presente estudio, así como los procedimientos del programa.	SI	NINGUNA
20.El Contratista deberá tener un programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) y ejercer seguimiento y control sobre los indicadores de gestión exigidos por el sistema de garantía y calidad en salud.	SI	NINGUNA
21.El Contratista deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente las quejas, no conformidades o sugerencias que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar y entregando un informe al Supervisor del Contrato. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y contractuales que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.	SI	NINGUNA
22.El Contratista deberá responder por los costos generados por los eventos adversos que se presenten durante la prestación del servicio asistencial que afecten a usuarios del contratante y comunicar dentro de un término prudencial al supervisor del contrato, no superior a 48 horas, la ocurrencia de los mismos. Entendido el evento adverso como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente".	SI	NINGUNA
23.El Contratista informará al Supervisor del Contrato, la inasistencia frecuente de los usuarios dentro del mes de la prestación del servicio, indicando nombre del Padre o Madre y del usuario que presenta la inasistencia.	SI	NINGUNA
24.El Contratista dispondrá de una persona encargada para la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información en general sobre la atención de los usuarios, tales como programación de terapias, tratamientos terapéuticos, novedades en los procedimientos, quejas y resolución de inquietudes, entre otras. Esta línea será de uso del supervisor del contrato y coordinador del servicio de rehabilitación del ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero. Además, se compromete en allegar a los padres de familia y/o cuidadores, toda comunicación enviada por la Supervisión del Contrato y/o el equipo interdisciplinario de rehabilitación del ESPRI MADUA, durante el plazo de ejecución.	SI	NINGUNA
25.El Contratista deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato, las novedades presentadas con los usuarios, respecto a inasistencia mensual, retiro del programa, cambios de terapeutas, ajustes en el plan de tratamiento, cambios de domicilio y situaciones especiales y de notificación obligatoria.	SI	NINGUNA
26.El Contratista deberá notificar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las comisarías de familia o, en su defecto, a los inspectores de policía o a las personerías municipales o distritales, los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención del usuario, y además denunciar ante la Fiscalía General de la Nación cuando se detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos, violencia intrafamiliar o violencia sexual, preservando la cadena de custodia si fuera el caso, radicando copia de la notificación al Supervisor del contrato. Para lo anterior, deberá contar con un protocolo de manejo en los casos que los padres soliciten el desistimiento de los tratamientos; teniendo en cuenta que priman los derechos de los niños sobre los de los adultos. Dicho procedimiento debe incluir la intervención de entes de Control anteriormente mencionados.	SI	NINGUNA
27.El Contratista brindará la prestación de los servicios con oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.	SI	NINGUNA
28.RECURSO HUMANO	SI	NINGUNA

1253568886

GS-2024-477127-MEBOG

Personal Profesional: El Contratista durante la ejecución del contrato deberá contar con un mínimo de profesionales en las siguientes áreas: • Dos Profesionales en Fonoaudiología • Dos Profesionales en Fisioterapia • Dos Profesionales en Educación Especial • Dos Profesionales en Terapia Ocupacional • Dos profesionales en Psicología • Un profesional en Nutrición (Asesoría Nutricional) • Un Instructor para el entrenamiento prevocacional (Deberá acreditar un técnico o bachiller, con capacitación conforme a los talleres ofrecidos). Para el manejo en grupo de los beneficiarios el Contratista deberá contar con personal adicional como apoyo.		
29.INSTALACIONES: El Contratista durante la ejecución del contrato deberá contar con un espacio Mínimo para la prestación del servicio en las siguientes áreas: • Dos (2) Áreas para trabajo grupal, con un máximo de 4 usuarios por grupo. • Cinco (5) consultorios independientes para trabajo individual, uno por cada área terapéutica contemplada en el estudio previo. • Una (1) Zona verde, salón o patio para actividades recreativas, lúdicas y/o sociales. • Una (1) Zona de comedor • Un (1) baño para hombres y un (1) baño para mujeres, con adaptaciones cada uno. Las instalaciones de la institución deben contar con una rampa de acceso.	SI	NINGUNA
30.El servicio deberá ser prestado en el inmueble con el que cuente el Contratista, en caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato, se deberá informar al Supervisor del contrato, quien realizara la respectiva verificación del inmueble y emitirá el concepto favorable al Ordenador del gasto para que en dicho establecimiento se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se efectuará la correspondiente modificación al contrato.	SI	NINGUNA
31.DOTACIÓN: El Contratista durante la ejecución del contrato deberá contar como MÍNIMO con la siguiente dotación: • Mesas de trabajo y sillas con adaptaciones para usuarios con discapacidad para las terapias individuales y grupales • Una batería o instrumentos de pruebas para evaluación del desarrollo motor • Una Batería o instrumentos de pruebas para evaluación de procesos fonológicos • Una batería o instrumentos de pruebas para evaluación psicológica • Un kit material de terapia Miofuncional: cuchara, cepillos, sopladores, vasos de escotadura. (muestra para adquisición por padres de familia, por ser de uso personal) • Un gimnasio de integración sensorial con 5 colchonetas, 1 cabestrillo, 1 hamaca, 1 malla de lycra, 1 balón colgante, 1 aro colgante, ganchos, arnés, cuerdas. • Cuatro cuñas para apoyo de niños. • Dos bipedestadores. • Un gimnasio con rampa con escalera, plano inclinado, cilindro, tabla de equilibrio, barras paralelas. • Materiales lúdicos y terapéuticos (20 juguetes, 10 láminas de categorías, 2 relojes didácticos, 2 calendarios didácticos, 2 tableros acrílicos, 5 rompecabezas, 5 pinturas, 5 plastilina terapéutica, 5 paquetes de arcilla, 5 encajes, 5 ensartados, 3 pelotas, 2 kits aros, 5 instrumentos musicales, 1biblioteca) • Dos Juegos material para apoyo de desarrollo lógico matemático • Dos Juegos material con ayudas visuales para proceso de lectoescritura • Material sensorial: 2 juegos de diferentes texturas, 12 bolsas de semillas, 12 bolsas sensoriales, 2 chalecos. • Tres balones terapéuticos • Tres espejos de pared • Un tablero o medio tecnológico para la Comunicación Aumentativa y Alternativa. • Dos (2) Ayudas Audiovisuales (Televisor, Reproductor de CD, VHS o DVD u otro) Materiales para talleres, especificar de acuerdo a los talleres ofrecidos. (Registrar cada taller con sus materiales)	SI	NINGUNA
32.El Contratista deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia	SI	NINGUNA

1253568386

33.SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: El Contratista deberá suministrar el servicio de alimentación (refrigerio) a los usuarios e informará mensualmente al Supervisor del Contrato y a los padres, el refrigerio ofrecido. Dicha alimentación debe estar avalado por una Nutricionista ofrecida por el Contratista y se realizará la respectiva verificación por parte del Supervisor del contrato. Solo en casos especiales, cuando se requiera por su patología de base alimentación diferente o complementaria, se deberán tener en cuenta las recomendaciones del médico tratante y/o nutricionista de la UPRES Bogotá y la UPRES Cundinamarca.	SI	NINGUNA
34.EL Contratista deberá mantener vigente el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
35.El Contratista deberá adjuntar al momento de la legalización del contrato el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos.	SI	NINGUNA
36.El Contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (98) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (160) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio previo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación electrónica (representación gráfica) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 min protección de 2008, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

1253566386

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 Min Salud de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta **LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES**.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

• La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.

• El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas al usuario, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica del programa requerido por el usuario, emitida por el Equipo interdisciplinario de rehabilitación, valida por 6 meses.
- Cuadro Excel por usuario, en el cual se registra la programación y asistencia diaria de los usuarios a las diferentes sesiones terapéuticas.

REGISTRO ASISTENCIA DE USUARIOS

NOMBRE DEL USUARIO:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
MES:

DIA	TERAPIA OCUPACIONAL	FONOAUDIOLOGIA	TERAPIA OCUPACIONAL	FISOTERAPIA	OTRO		TOTAL SESIONES DIA	OBSERVACIONES
					¿CUAL?	CANT.		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
TOTAL DE HORAS								

- Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 114-1 del estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

NOTA:

1. A la fecha, se ofrece el programa de estimulación temprana a 2 usuarios, el programa de usuarios sin inclusión escolar a 12 usuarios y el programa de usuarios con inclusión escolar a 8 usuarios.
2. El número de usuarios por programa puede variar y en ningún caso corresponden a cantidades específicas. Así mismo, el número sesiones por usuario puede variar de acuerdo a su asistencia, la cual puede verse afectada por factores como el estado de salud físico y emocional, falta de apoyo familiar al proceso de rehabilitación, retiro de un usuario del programa y/o traslado a otra ciudad.
3. En el caso de que un usuario afecte su participación tanto en las terapias presenciales, como en las no presenciales, por los motivos contemplados en el numeral anterior; la facturación de la prestación del servicio se realizará de acuerdo al número de sesiones prestadas a dicho usuario durante el mes. Para la liquidación del servicio, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{VALOR SESIÓN DEL PROGRAMA} = \frac{\text{Valor mensual del Programa}}{\text{Número de sesiones mensuales del programa}}$$

Obtenido este valor,

$$\text{VALOR DEL SERVICIO PRESTADO} = \text{Número de sesiones prestadas durante el mes al usuario} \times \text{Valor sesión del programa al cual pertenece el usuario.}$$

PARÁGRAFO 1. - AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas de la Regional, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO 2. - OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3. - CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

1253568886

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelada por el SSPN.

El servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC DISAN (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL LUDUS
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 270-102635

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$208.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$154.728.857,22	74%
Valor total facturado	$119.228.469,12	57%
Valor facturado pendiente de pago	$36.006.778,98	17%
Valor pagado	$119.228.469,12	57%
Valor pendiente de entrega	$53.271.142,78	26%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 5 del 06/09/2024	$35.500.388,10	Del 01/08/2024 al 31/08/2024	$35.500.388,10	FE3957 a FE3984	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5. RECOMENDACIONES

Como supervisor del contrato no se tiene recomendación a la Administración.

Página 13 de 13 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

SM 14 **CLAUDIA ROLON CAMACHO**
Terapeuta Física GUPAS UPRES Bogotá
Supervisor Contrato No. 81-7-20062-24
Correo electrónico: claudia.rolon@correo.policia.gov.co

1253568886

claudia.rolon

Página 1 de 3 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 06 de septiembre 2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato No.	81-7-20062-24
Constancia de recibido No.	05
Contratista:	FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT del contratista:	830090289-7
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y/O PERIFERICO INCLUYENDO ENFERMEDADES HUERFANAS, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1
Valor del contrato:	Valor inicial del contrato: $208.000.000,00
Plazo de ejecución:	Del 22-04-2024 al 31-12-2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Calle 88 No 22-34
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM14 CLAUDIA ROLÓN CAMACHO Terapeuta Física Grupo Prestador de Atención en Salud DIRECCION DE SANIDAD RASES 1 GRUPO FINANCIERO
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/08/2024 Al: 31/08/2024 06 SEP 2024 SUJETO A VERIFICACIÓN RECIBIDO

1253568386

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	**Unidad**	**Recurso**	**Descripción del bien o servicios recibidos**	**Valor recibido**	**Valor facturado**	**Valor a amortizar y/o descontar**	**Valor a pagar**
	RASES 1	**16**	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL	**$35.500.388,10**	**$35.500.388,10**	**$0,00**	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE3957	31/08/2024	$ 852.243,90		$ 852.243,90
FE3958	31/08/2024	$ 852.243,90		$ 852.243,90
FE3959	31/08/2024	$ 1.766.119,20		$ 1.766.119,20
FE3960	31/08/2024	$ 284.081,30		$ 284.081,30
FE3961	31/08/2024	$ 1.136.325,20		$ 1.136.325,20
FE3962	31/08/2024	$ 1.629.327,00		$ 1.629.327,00
FE3963	31/08/2024	$ 1.766.119,20		$ 1.766.119,20
FE3964	31/08/2024	$ 1.766.119,20		$ 1.766.119,20
FE3965	31/08/2024	$ 678.886,25		$ 678.886,25
FE3966	31/08/2024	$ 1.629.327,00		$ 1.629.327,00
FE3967	31/08/2024	$ 1.766.119,20		$ 1.766.119,20
FE3968	31/08/2024	$ 1.136.325,20		$ 1.136.325,20
FE3969	31/08/2024	$ 1.136.325,20		$ 1.136.325,20
FE3970	31/08/2024	$ 284.081,30		$ 284.081,30
FE3971	31/08/2024	$ 1.629.327,00		$ 1.629.327,00
FE3972	31/08/2024	$ 852.243,90		$ 852.243,90
FE3973	31/08/2024	$ 1.136.325,20		$ 1.136.325,20
FE3974	31/08/2024	$ 1.629.327,00		$ 1.629.327,00
FE3975	31/08/2024	$ 1.629.327,00		$ 1.629.327,00
FE3976	31/08/2024	$ 1.136.325,20		$ 1.136.325,20
FE3977	31/08/2024	$ 1.136.325,20		$ 1.136.325,20
FE3978	31/08/2024	$ 710.203,25		$ 710.203,25
FE3979	31/08/2024	$ 852.243,90		$ 852.243,90
FE3980	31/08/2024	$ 1.766.119,20		$ 1.766.119,20
FE3981	31/08/2024	$ 1.766.119,20		$ 1.766.119,20
FE3982	31/08/2024	$ 1.177.412,80		$ 1.177.412,80

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

FE3983	31/08/2024	$ 1.766.119,20		$ 1.766.119,20
FE3984	31/08/2024	$ 1.629.327,00		$ 1.629.327,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 35.500.388,10**		**$ 35.500.388,10**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EN MENCION Y SE RECIBE A SATISFACCION DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS MESES DE AGOSTO DE 2024. FACTURACIÓN Y SOPORTES SUJETA A VERIFICACIÓN DE AUDITORIA DE CUENTAS.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	De acuerdo al Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el contratista cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas y condiciones específicas del contrato, durante el mes de agosto de 2024.	**Si_X_** **No___**	Anexo los documentos soportes: Factura de venta original, copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas al usuario, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente, Autorización del servicio en original, Orden médica del programa requerido por el usuario, emitida por el Equipo interdisciplinario de rehabilitación, Certificación del pago de aportes en Sistema de Seguridad Social, Pensiones, ARL y parafiscales, expedida por el representante legal.

SM 14 **CLAUDIA ROLÓN CAMACHO**
Terapeuta Física
Grupo Prestador de atención en Salud
Supervisora del Contrato

claudia.rolon

Institución Prestadora de Servicios de Salud. NIT 830.090.289-7. Resolución Nª 215 del 19 de febrero de 2002, Secretaría de Salud del Distrito.
Calle 88 Nº 22 - 34 Telefono: 2561366 Fax: 2561374 WWW.FUNDACIONLUDUS.ORG

Señores
POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1
Ciudad

Ref: Certificación Pagos Seguridad Social y Parafiscales

Por medio de la presente CERTIFICAMOS que los empleados vinculados directamente con la Fundación de Rehabilitación Integral LUDUS se encuentran debidamente acreditados como tal y están inscritos al Sistema General de Seguridad Social, a saber: Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, y Aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación.

De igual manera certificamos que los pagos generados por dichas obligaciones, se encuentran al día a la fecha y se han efectuado regularmente en los últimos seis (6) meses y desde el inicio de labores de la Fundación de Rehabilitación Integral LUDUS, en el mes de enero de 2002.

Dado en Bogotá a los **31 días del mes de agosto de 2024**.

Cordialmente,

FORTUNATO ZAPATA GOMEZ
C.C. 19.447.572 de Bogotá – 32876-T
Revisor Fiscal
Fundación de Rehabilitación Integral LUDUS

HAROLD ANDRÉS ACEVEDO SIERRA
C.C 79.780.655 de Bogotá
Representante Legal

1253568386

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3957

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:04
Expedición	31/08/2024, 05:04
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938610B PROGRAMA PRESENCIAL DE 40 SESIONES/MES INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD/DEFINITIVA MODERADA AL USUARIO ALBARRACIN RAMIREZ DAVID SANTIAGO	30.00	28,408.13	852,243.90

Total items: 1

Total Bruto	852,243.90
Total a Pagar	852,243.90

Valor en Letras:
Ochocientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y tres pesos m/cte con noventa cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 852,243.90

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Facturación Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.060.513-4 Versión Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa

CUFE: 686cd6514154b2fff1d7912568478e02e6c7146edfa5fd8b028da3c04f17263bffb8ea2e8442c5b6aa2e974fd76e582

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3958

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:11
Expedición	31/08/2024, 05:11
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938610B- PROGRAMA PRESENCIAL USUARIOS CON INCLUSIÓN ESCOLAR MENSUAL POR USUARIO (40 SESIONES /MES) , INCLUIDO SERVICIO DE ALMENTACIÓN AL USUARIO BARRETO GARZON STIVEN MERT	30.00	28,408.13	852,243.90

Total items: 1

Valor en Letras:
Ochocientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y tres pesos m/cte con noventa cent.

Total Bruto	852,243.90
Total a Pagar	852,243.90

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 852,243.90

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.085.115-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 44983d3f46bf4a7c3032ef1f52e898e123efd8bf42602c9e81a75301d8632228644a11a8b275991bfe1f4692daa57e11

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 68 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3959

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:13
Expedición	31/08/2024, 05:13
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938661B - PROGRAMA PRESENCIAL USUARIOS SIN INCLUSIÓN ESCOLAR MENSUAL POR USUARIO (60 SESIONES /MES) , INCLUIDO SERVICIO DE ALMENTACIÓN AL USUARIO CASTELLANOS VIDAL JUAN JOSE	60.00	29,435.32	1,766,119.20

Total items: 1

Valor en Letras:
Un millón setecientos sesenta y seis mil ciento diecinueve pesos m/cte con veinte cent.

Total Bruto	1,766,119.20
Total a Pagar	1,766,119.20

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 1,766,119.20

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución N° 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Facturación Software y Proveedor Tecnológico Siigo S.A.S. - Nit 830.057.391-9. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: a6ddc407c5a2d885dc1bb58513fb988d857e2ef36b0f0b37af7787e7fa3e2e1352b24f3179e3a95865882b9b67889522

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3960

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:16
Expedición	31/08/2024, 05:16
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	9388108 REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD/DEFINITIVA MODERADA PROGRAMA DE 40 SESIONES MES AL USUARIO CASTRO TORRES JUAN SEBASTIAN	10.00	28,408.13	284,081.30

Total Items: 1

Total Bruto	284,081.30
Total a Pagar	284,081.30

Valor en Letras:
Doscientos ochenta y cuatro mil ochenta y un pesos m/cte con treinta cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 284,081.30

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S. - Nit 830.048.145-3. Nombre Software: Siigo Nube. Forma electrónica: versión 1 XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 5b3f63532cd9933545c5fb00ce8a4c490336c39fd755a8efa9dad11f1114dbc7befdb7e93f0f22283579c2f935d30558

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3961

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:18
Expedición	31/08/2024, 05:18
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938610B PROGRAMA PRESENCIAL DE 40 SESIONES/MES INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD/DEFINITIVA MODERADA A LA USUARIA CHARA ZAMBRANO AMY SOFIA	40.00	28,408.13	1,136,325.20

Total items: 1

Total Bruto	1,136,325.20
Total a Pagar	1,136,325.20

Valor en Letras:
Un millón ciento treinta y seis mil trescientos veinticinco pesos m/cte con veinte cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 1,136,325.20

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución N° 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.114.3 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 91dad2520ac30e46b2d2dd305aa74e9172ebdae88f8af44f4d495164906fe5cd7e5224c6d92374c47fe5e84c00848872

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3962

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:20
Expedición	31/08/2024, 05:20
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938660B - PROGRAMA PRESENCIAL DE 60 SESIONES PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA /MES POR USUARIO INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD DEFINITIVA MODERADA AL USUARIO CRUZ FAJARDO THIAGO	60.00	27,155.45	1,629,327.00

Total items: 1

Total Bruto	1,629,327.00
Total a Pagar	1,629,327.00

Valor en Letras:
Un millón seiscientos veintinueve mil trescientos veintisiete pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 1,629,327.00

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución N° 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Firmado Tecnológico SIGEP S.A.S. - NIT 830.075.183-3 - Nombre Software: Sigep Nube. Firma electrónica, valor en XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 6d5259fde74991058baa6b1957ddfaf952f8de7d710002b5adb5c734a1dc3053f535dd71b48b343611a1dc41bdef6fc5

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3963

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:24
Expedición	31/08/2024, 05:24
Vencimiento	31/08/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938661B - PROGRAMA PRESENCIAL DE 60 SESIONES/MES POR USUARIO INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD DEFINITIVA MODERADA AL USUARIO DAZA ENCISO JESUS JACOB	60.00	29,435.32	1,766,119.20

Total items: 1

Valor en Letras:
Un millón setecientos sesenta y seis mil ciento diecinueve pesos m/cte con veinte cent.

Total Bruto	1,766,119.20
Total a Pagar	1,766,119.20

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-08-31 por $ 1,766,119.20

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo S.A.S. - Nit 830.046.184-1 Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 9541381eb089ba8d03d83e957bc40dcb6ce81bedd0cdbf6563005f4c39094193974a4de8475598d5e432c486baba5ca8

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3964

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:26
Expedición	31/08/2024, 05:26
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938661B-PROGRAMA PRESENCIAL USUARIOS SIN INCLUSIÓN ESCOLAR MENSUAL POR USUARIO (60 SESIONES/MES), INCLUIDO SERVICIO DE ALMENTACIÓN AL USUARIO FIGUEROA MOJICA DANIEL ALEJANDRO	60.00	29,435.32	1,766,119.20

Total items: 1

Total Bruto	1,766,119.20
Total a Pagar	1,766,119.20

Valor en Letras:
Un millón setecientos sesenta y seis mil ciento diecinueve pesos m/cte con veinte cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 1,766,119.20

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo S.A.S - Nit 830.514.654-8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica generada en el Web

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 7d6764b2ffac64aab446eff87219edb91dab3c22ad7a8cab0f76145845c722291d1b80c254015f087d521507817e2f22

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3965

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:28
Expedición	31/08/2024, 05:28
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938660B REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD/DEFINITIVA LEVE PROGRAMA DE ESTIMULACION TEMPRANA 60 SESIONES MES MAS ALIMENTACIÓN AL USUARIO GARCIA CARDONA NOAH.	25.00	27,155.45	678,886.25

Total items: 1

Total Bruto	678,886.25
Total a Pagar	678,886.25

Valor en Letras:
Seiscientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis pesos m/cte con veinticinco cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 678,886.25

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución N° 215 del 19 de Abril /02 - Secretaría de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.085.426-4 - Version Software: Siigo Nube. Firma electrónica vigente en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 431565c738931e074976826adceb16d0a67dc719d6f3f4b2164ee169373eff0651d9cda381a887eaf7c222a855de2082

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3966

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:29
Expedición	31/08/2024, 05:29
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	936660B - PROGRAMA PRESENCIAL DE 60 SESIONES PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA /MES POR USUARIO INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD DEFINITIVA MODERADA AL USUARIO GARCIA TORRES NEIZEN JARED	60.00	27,155.45	1,629,327.00

Total items: 1

Total Bruto	1,629,327.00
Total a Pagar	1,629,327.00

Valor en Letras:
Un millón seiscientos veintinueve mil trescientos veintisiete pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 1,629,327.00

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico Siigo S.A.S. - Nit 830.085.435-8. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónico vaerien el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: a8a633c7b88cbbac5960b3a5c8a7eea25232d827f8ab1333c30235de1f5ad5d6b655aba2e18b2aaea9c3ca7002c5e8e0

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3967

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:30
Expedición	31/08/2024, 05:30
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938661B REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD/DEFINITIVA SEVERA PROGRAMA DE 60 SESIONES MES AL USUARIO GONZALEZ BERMUDES ANGEL MATIAS	60.00	29,435.32	1,766,119.20

Total items: 1

Valor en Letras:
Un millón setecientos sesenta y seis mil ciento diecinueve pesos m/cte con veinte cent.

Total Bruto	1,766,119.20
Total a Pagar	1,766,119.20

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 1,766,119.20

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedores Tecnológicos: Siigo SAS - Nit 830.618.145-3 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica versión 1 XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 4d9e21810d79e7e3c5da69b32b10261b70a3c4e36c2ce7254e9004e2f8e8e4af57cbcac43b00376a75d0ae08b8d7bd54

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3968

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:32
Expedición	31/08/2024, 05:32
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	9386108- PROGRAMA PRESENCIAL USUARIOS CON INCLUSIÓN ESCOLAR MENSUAL POR USUARIO (40 SESIONES /MES) , INCLUIDO SERVICIO DE ALMENTACIÓNAL USUARIO HERRERA FONSECA CESAR DAVID	40.00	28,408.13	1,136,325.20

Total items: 1

Valor en Letras:
Un millón ciento treinta y seis mil trescientos veinticinco pesos m/cte con veinte cent.

Total Bruto	1,136,325.20
Total a Pagar	1,136,325.20

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 1,136,325.20

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico Siigo S.A.S. - Nit 830.043.186-9. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: versión 1.0.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: ec4262f0475dc6f902f5a173ba3d7f47d8da62e54c4ba5fcfaf5bc9309e58459a82a49c3a9a40c2710dd90fdfb8e9102

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3969

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:34
Expedición	31/08/2024, 05:34
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938610B-PROGRAMA PRESENCIAL USUARIOS SIN INCLUSIÓN ESCOLAR MENSUAL POR USUARIO (60 SESIONES/MES), INCLUIDO SERVICIO DE ALMENTACIÓNAL USUARIO MEDINA BARRETO MIGUEL ANGEL	40.00	28,408.13	1,136,325.20

Total items: 1

Total Bruto	1,136,325.20
Total a Pagar	1,136,325.20

Valor en Letras:
Un millón ciento treinta y seis mil trescientos veinticinco pesos m/cte con veinte cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 1,136,325.20

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución N° 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: c3ade05524a9312b05fb5da53c2e44b7653e2a71df8ce2ea6c940f109a879df58591f9cadf5d8c4bfebbc3db4fb7b6a6

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Siigo S.A.S. - Nit 830.943.145-3. Nombre Software Siigo Nube. Forma electrónica: versión 1 XML

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3970

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:36
Expedición	31/08/2024, 05:36
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	936610B PROGRAMA PRESENCIAL DE USUARIOS SIN INCLUSIÓN ESCOLAR, INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA SEVERA AL USUARIO DAVID ANTHUATD MONROY CORTES	10.00	28,408.13	284,081.30

Total items: 1

Total Bruto	284,081.30
Total a Pagar	284,081.30

Valor en Letras:
Doscientos ochenta y cuatro mil ochenta y un pesos m/cte con treinta cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 284,081.30

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 9822b4456fca7c9d69d48ab1c3338a8a0f853fff68c25ab0fa3ccf4c2db92738b39bb709702a28124a5bcf5497659f39

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Siigo S.A. - Nit 830.085.426-4. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica vigente según el XML

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3971

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:37
Expedición	31/08/2024, 05:37
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938660B - PROGRAMA PRESENCIAL DE 60 SESIONES PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA /MES POR USUARIO INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD DEFINITIVA MODERADA AL USUARIO OLARTE GUTIERREZ JUAN ANDRES	60.00	27,155.45	1,629,327.00

Total items: 1

Total Bruto	1,629,327.00
Total a Pagar	1,629,327.00

Valor en Letras:
Un millón seiscientos veintinueve mil trescientos veintisiete pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 1,629,327.00

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución N° 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Elaborado en Software y Procesos Tecnológicos Siigo SAS - Nit 830.085.115-1 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 7732c515716559cee7a88f33e2f1748ef2c5b044b838bd542e29b1666e7afc05b9f5bb99486b15e6243d7bd0ce1fa61b

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3972

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:39
Expedición	31/08/2024, 05:40
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938661B REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD/DEFINITIVA MODERADA PROGRAMA 40 SESOINES MES AL USUARIO PATIÑO TORO SAMUEL LEONARDO	30.00	28,408.13	852,243.90

Total items: 1

Valor en Letras:
Ochocientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y tres pesos m/cte con noventa cent.

Total Bruto	852,243.90
Total a Pagar	852,243.90

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 852,243.90

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.060.181.145 Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: c38e3ccc1923c5b315449ba45e5d7b4a68b8b2ed516619a7af4402520f8849d4b3a40a0ace1954122ce85ea45c0169d8

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3973

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:42
Expedición	31/08/2024, 05:42
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938661 PROGRAMA PRESENCIAL DE 40 SESIONES/MES INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD/DEFINITIVA MODERADA AL USUARIO PERLAZA ORJUELA MIGUEL ANGEL	40.00	28,408.13	1,136,325.20

Total items: 1

Total Bruto	1,136,325.20
Total a Pagar	1,136,325.20

Valor en Letras:
Un millón ciento treinta y seis mil trescientos veinticinco pesos m/cte con veinte cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 1,136,325.20

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: SIIGO S.A.S. - Nit 830.046.145-8. Nombre Software: Siigo Pub.c. Firma electrónica: versión 1 XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: f8cea556ddd1bcc752657f915dad015ee7dcbffb7080af5ce32aa2ca9b0bb7ed4c8b199d9aa7d972acced400ad361147

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3974

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:44
Expedición	31/08/2024, 05:44
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938660B REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD/DEFINITIVA LEVE PROGRAMA DE ESTIMULACION TEMPRANA 60 SESIONES MES MAS ALIMENTACIÓN AL USUARIO HELLEN CELESTE PITA SARMIENTO	60.00	27,155.45	1,629,327.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Un millón seiscientos veintinueve mil trescientos veintisiete pesos m/cte

Total Bruto	1,629,327.00
Total a Pagar	1,629,327.00

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 1,629,327.00

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.514.994-1. Nombre Sw: Siigo Nube. Firma electrónica: versión 1.647

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: a2bc717eae64cc8f2e4adcc25a62a55e42ab3f8a32d9283d6ca1ff44842e9c6223a412a530a26dbb24356e8ca815517c

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3975

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:45
Expedición	31/08/2024, 05:45
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938660B- PROGRAMA PRESENCIAL DE 60 SESIONES/MES POR USUARIO INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD DEFINITIVA MODERADA AL USUARIO EYDAN GABRIEL QUINTERO CRUZ	60.00	27,155.45	1,629,327.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Un millón seiscientos veintinueve mil trescientos veintisiete pesos m/cte

Total Bruto	1,629,327.00
Total a Pagar	1,629,327.00

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 1,629,327.00

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Factura Electrónica de Venta y Prestación de Servicios Siigo SAS - Nit 830.060.145-81. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con este el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 97ea4cf866e3bc4f597b47c839d83f5f4ecd611ac39155be1d7480bafa70c26e15976c7636b2d061e50d420fdeb88e50

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3976

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1			**Fecha y hora Factura**	
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000	**Generación**	31/08/2024, 05:48
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Expedición**	31/08/2024, 05:48
				Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938610B- PROGRAMA PRESENCIAL USUARIOS CON INCLUSIÓN ESCOLAR MENSUAL POR USUARIO (40 SESIONES /MES) , INCLUIDO SERVICIO DE ALMENTACIÓNAL USUARIO QUIROGA ÑIIUZTES MARIA CAMILA	40.00	28,408.13	1,136,325.20

Total items: 1

Total Bruto	1,136,325.20
Total a Pagar	1,136,325.20

Valor en Letras:
Un millón ciento treinta y seis mil trescientos veinticinco pesos m/cte con veinte cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 1,136,325.20

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Facturador Electrónico: Siigo SAS. - Nit 830.060.814-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: versión 1 XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: fc5ace8e6d4431de312db76111c3470452f3e98afd054bde3816f37cf861a2986beb261436f9a691ebf7e14ccb104480

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3977

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:49
Expedición	31/08/2024, 05:49
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938610B-PROGRAMA PRESENCIAL USUARIOS CON INCLUSIÓN ESCOLAR MENSUAL POR USUARIO (40 SESIONES/MES), INCLUIDO SERVICIO DE ALMENTACIÓN AL USUARIO RIOS TORRES JHON FELIPE.	40.00	28,408.13	1,136,325.20

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Un millón ciento treinta y seis mil trescientos veinticinco pesos m/cte con veinte cent.

Total Bruto	1,136,325.20
Total a Pagar	1,136,325.20

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 1,136,325.20

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución N° 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-3 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónico: vacio el Kbit

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: f7bf85993557de763ae5ae348aeb5c0b65aeae11cd97a3a5e814caa49e7d0cca97a958d1609465ed4f9f0d852b28fd2d

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3978

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:52
Expedición	31/08/2024, 05:52
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938661B- PROGRAMA PRESENCIAL USUARIOS CON INCLUSIÓN ESCOLAR MENSUAL POR USUARIO (40 SESIONES /MES) , INCLUIDO SERVICIO DE ALMENTACIÓNAL USUARIO RIVERA REYES JHON ALEXANDER	25.00	28,408.13	710,203.25

Total items: 1

Valor en Letras:
Setecientos diez mil doscientos tres pesos m/cte con veinticinco cent.

Total Bruto	710,203.25
Total a Pagar	710,203.25

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 710,203.25

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricado por Software y Procesos de tecnologia Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica, ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: dcb92ec94dca6522e927d7b7c47f1f690ae9308c4e49a1f1eaaffe075b3cc78fa2065cd74ec9c30d70ea8668d276d485

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3979

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:53
Expedición	31/08/2024, 05:53
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938661 PROGRAMA PRESENCIAL DE 40 SESIONES/MES INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD/DEFINITIVA MODERADA AL USUARIO SANTAFE BARRETO JOSUE	30.00	28,408.13	852,243.90

Total items: 1

Valor en Letras:
Ochocientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y tres pesos m/cte con noventa cent.

Total Bruto	852,243.90
Total a Pagar	852,243.90

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 852,243.90

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaría de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.943.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 2e01c8c2a37d70abbe4b837a03d56eb7fe618b255c69b53dfc42a46d98eed32e60baeeb480109649948deb47994860dc

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3980

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:55
Expedición	31/08/2024, 05:55
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938661B - PROGRAMA PRESENCIAL DE 60 SESIONES/MES POR USUARIO INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD/DEFINITIVA SEVERA PROGRAMA DE 60 SESIONES MES A LA USUARIA SUAREZ ORTIZ ANYELA MARIA	60.00	29,435.32	1,766,119.20

Total items: 1

Total Bruto	1,766,119.20
Total a Pagar	1,766,119.20

Valor en Letras:
Un millón setecientos sesenta y seis mil ciento diecinueve pesos m/cte con veinte cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 1,766,119.20

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Facturación Soluciones y Proyectos Tecnológicos Siigo S.A.S. - Nit 830.048.114-8. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 6b98c8675a02bff1ba8dbd8dc4926afbc2f5a198215a58ca3aaaa4a3fc3bc85a3c4d5a33b5aec4138b7e2bbc94fae030

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3981

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:57
Expedición	31/08/2024, 05:57
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938661B -PROGRAMA PRESENCIAL USUARIOS SIN INCLUSIÓN ESCOLAR MENSUAL POR USUARIO (60 SESIONES/MES), INCLUIDO SERVICIO DE ALMENTACIÓN A LA USUARIA TOVAR MARTINEZ ALISSON GABRIELA	60.00	29,435.32	1,766,119.20

Total items: 1

Total Bruto	1,766,119.20
Total a Pagar	1,766,119.20

Valor en Letras:
Un millón setecientos sesenta y seis mil ciento diecinueve pesos m/cte con veinte cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 1,766,119.20

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución N° 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Factura Software y Procesos Tecnológicos SIIGO SAS - Nit 830.057.181-4 Si Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 89568135960c4e3a14bf025ce8195431ce68c39c5e588aa2c81fac9e1f38ba8b1be26b84c900f2a0a16924d3a5b62b5e

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3982

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 05:59
Expedición	31/08/2024, 05:59
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	936661B - PROGRAMA PRESENCIAL DE 60 SESIONES/MES POR USUARIO INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD DEFINITIVA MODERADA A LA USUARIA PAULA VALENTINA VELASQUEZ TORRES	40.00	29,435.32	1,177,412.80

Total items: 1

Valor en Letras:
Un millón ciento setenta y siete mil cuatrocientos doce pesos m/cte con ochenta cent.

Total Bruto	1,177,412.80
Total a Pagar	1,177,412.80

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 1,177,412.80

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo S.A. - Nit 830.042.214-3 - Nombre Software: Siigo Nube - Firma electrónica: vigente desde 2021-12-14 hasta 2024-12-14

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 3c77148f92ea6a199d38a361ad09a0874efae104c52d98f8f165c13dd29464ad53d709ac4835d16e85c35418182eb30f

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3983

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 06:01
Expedición	31/08/2024, 06:01
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938661B -PROGRAMA PRESENCIAL USUARIOS SIN INCLUSIÓN ESCOLAR MENSUAL POR USUARIO (60 SESIONES/MES), INCLUIDO SERVICIO DE ALMENTACIÓN A LA USUARIA VIUCHE SANCHEZ ALISSON ARIADNA	60.00	29,435.32	1,766,119.20

Total ítems: 1

Total Bruto	1,766,119.20
Total a Pagar	1,766,119.20

Valor en Letras:
Un millón setecientos sesenta y seis mil ciento diecinueve pesos m/cte con veinte cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 1,766,119.20

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante: Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: versión 1 XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 16de9a555b00f14a581d158b87450d518630dd7b3ee1a1cfe9dab830d0353ffa70a1425657b881812b6fdf5f8a655685

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3984

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/08/2024, 06:02
Expedición	31/08/2024, 06:02
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938660B - PROGRAMA PRESENCIAL DE 60 SESIONES PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA /MES POR USUARIO INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD DEFINITIVA MODERADA A LA USUARIA VICTORIA DEL CARMEN GUTIERREZ RUEDA	60.00	27,155.45	1,629,327.00

Total items: 1

Total Bruto	1,629,327.00
Total a Pagar	1,629,327.00

Valor en Letras:
Un millón seiscientos veintinueve mil trescientos veintisiete pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 1,629,327.00

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS MES DE AGOSTO DE 2024

#$16-01-02-039; 81-7-20062-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Factura Electrónica de Venta validada en la DIAN mediante Sistema Web Service - NIT 830.090.289-7 Nombre Software: Ludus Fecha Factura electrónica: 31/08/2024 06:02:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064712537 aprobado en 20240131 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: c7add74bf9f496683f36124d034bf8e50b98a7e75e965bc27ead4af2eb7db018b98337635f81a4c6c5e7db93213e5e7

claudia.rolon